GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Presidencia
BNF-P N° 208/2023

Asunción, 14 de setiembre de 2023

Señor
NABIL ABOU SALEH NOTARIO
Dirección: Avda. Curupayty N° 121 – Ciudad del Este
Telef.: 061 570 359 – 595 983 360 803
E-mail: tierrasolucionesintegrales@gmail.com
Alto Paraná - Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, en referencia al Contrato BNF-P N° 788/2021 suscrito en fecha 16 de noviembre de 2021, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 2/2021 PARA DEPÓSITOS DE MAQUINARIAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO – SEGUNDO LLAMADO", a fin de comunicar que el Banco Nacional de Fomento ha decidido dar por terminado el Contrato en forma unilateral, conforme a los términos de la Cláusula Décima que expresa: ***"El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del LOCADOR, con la sola condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación, conforme lo dispone el Art. 451 de la Ley 2051/03".***

En consecuencia, queda usted debidamente notificado.

Atentamente.

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Encargado de Despacho
Gerencia General

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
Presidente

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * BNF * PRESIDENCIA * Asunción - Paraguay

[1] Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación

RECIBIDO
Firma:
Nombre y Apellido: Nab. T Abog S.
Fecha: 16/09/2023